



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO
CIVIL MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA
SANTANDER**

CONSTANCIA SECRETARIAL

El anterior AVALUO presentado por la parte demandante queda en Traslado 031 a las partes del proceso 2015416. Por el término de DIEZ días, los cuales empiezan a correr desde las 8:00 A.M. del 10/8/2021 y vencen el 24/8/2021 a las 4:00 P.M.

Publicado en página web de la Rama Judicial de Colombia; dado en Barrancabermeja 9/8/2021

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA